

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (5) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

**MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del
Derecho**

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00165.00

DEMANDANTE: LILIA INES URIBE GUTIERREZ

DEMANDADO: DIAN

CONSIDERACIONES:

En el asunto, en la audiencia inicial celebrada el día 18 de febrero de 2016, se fijó el día 11 de mayo del año en curso, para realizar la audiencia de pruebas.

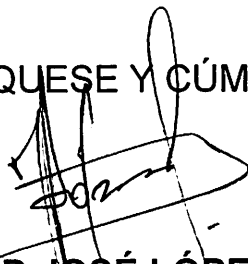
No obstante, se procederá a reprogramar la audiencia que se tenía prevista, toda vez que el titular del despacho participará en el Curso sobre Procedimiento Administrativo Sancionatorio, para lo cual se encontrará en comisión de servicios los días 10 y 11 de mayo del año en curso.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1- Reprogramar la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, fíjese como nueva fecha y hora el día 31 de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las tres de la tarde (3:00 pm).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No. 00 hoy 6 de mayo de 2016 A LAS 8:00 A.m. ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria
